



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble:

Referencia catastral: 7442807TM6564S0001YP
Localización: C/ Cañada nº6 (B)
Uso: La edificación no presenta ningún uso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 325 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del inmueble descrito.

**SEGUNDO.** Se dará audiencia al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los Registros Públicos, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, dándoles traslado del expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.



**TERCERO.** Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Quiruelas de Vidriales, a 28 de julio de 2021.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Marcos Cidón.